

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 10 SFT. 2019

DECRETO N° 3274 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 04 de septiembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y ella trabajadora doña **ANDREA FABIOLA HUENCHUÑIR VILLAR**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicio de fecha 04 septiembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **ANDREA FABIOLA HUENCHUÑIR VILLAR**
ESTABLECIMIENTO : Escuela Básica Konrad Adenauer E-686
R. U. N.
FUNCION : Auxiliar de servicios menores
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales.
DESDE : 04 de septiembre de 2019.-
HASTA : 11 de septiembre de 2019.-
MOTIVO : Licencia Médica de don Martín Bernal.
RENTA MENSUAL : **\$301.000.-**
A.F.P. - SALUD

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARGONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/LAEV/ igj.-
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.